ACTA DE INICIO	
CONTRATO DE SUMINISTROS No. SA-MC-006 DE 2025	
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE COMPUTADORES Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAUCASIA ANTIOQUIA".**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	SUMINISTROS ST S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO:	$532.559.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (01) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE INICIACIÓN:	Junio (11) 2025
FCHA DE TERMINACION:	Julio (11) de 2025

En el Municipio de Caucasia Antioquia, el doce (12) del mes de junio de 2025, nos reunimos en el despacho de la Alcaldía, **JHOAN ODERIS MONTES CORTES**, actuando en nombre y representación del Municipio de Caucasia, Antioquia con NIT. 890.906.445-2 en uso de las facultades legales, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE O MUNICIPIO**; y, por otra parte, y **JUAN SEBASTIAN TORRES OVIEDO**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.017.237.888, quien obra en nombre y representación de **SUMINISTROS ST S.A.S** identificada con Nit 901587266-1, y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y **JOSE ALEJANDRO PAYARES RICARDO** secretario de gobierno, seguridad y servicios administrativo en calidad de supervisor (a) del contrato, con el objeto de impartir las instrucciones necesarias para dar inicio al CONTRATO DE SUMINISTROS No. SA-MC-006 DE 2025

Con esta finalidad, el Contratante y la Contratista acordaron el cronograma de trabajo y las condiciones que se aplicarán durante su ejecución; decidiéndose como la fecha de iniciación el once (11) del mes de junio de 2025.

Para constancia se firma por los que intervinieron.

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Contratante

JUAN SEBASTIÁN TORRES OVIEDO
Contratista.

JOSE ALEJANDRO PAYARES RICARDO
Supervisor (a)

Proyecto	Reviso	Aprobó
Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	Esmeralda Herrera – Abogada Especialista

Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.